

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandados	FUNDACIÓN PIA AUTONOMA CEMENTERIOS-CAMPOS DE PAZ
Radicado	05001-31-03-008-2017-00706-00
Instancia	PRIMERA
Tema	Ordena oficiar

Con el fin de continuar con el trámite de la presente acción constitucional, se dispone oficiar a la Cámara de Comercio de esta localidad, con el fin de que se sirva remitir con destino a este despacho, el certificado de existencia y representación legal de la Fundación Pía Autónoma Cementerios- Campos de Paz, con Nit 811-024614-8.

Así mismo, y en cuanto al informe técnico allegado por el Municipio de Medellín, visible a pdf27, será valorado en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05